



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ
RADICACION : 2014-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, **OFÍCIESE** a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto de fecha 24 de abril de 2014, se reconoció entre otros, como heredera del causante ABDALÁ ABDALÁ FLOREZ a la señora SALUA EMELINA ABDALÁ MELO quien conforme lo dispuesto en el artículo 496 numeral 1 del Código General del Proceso, tiene la administración dela herencia junto con los demás herederos aquí reconocidos, **por tanto se encuentra facultada para adelantar ante esa entidad lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo.**

Igualmente, al momento de librar el oficio inclúyase numera de identificación de la señora SALUA EMELINA ABDALA MELO y del causante.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>17 DE</u> <u>NOVIEMBRE DE 2020.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
